



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPEQUEZ

"Sirviendo para el Desarrollo de Santa María"

**EL INFRASCRITO ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO SANTA
MARIA DE JESUS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.-----**

HACE CONSTAR:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 24) que literalmente se lee: En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

Segùn informacìon proporcionada por los sujetos obligados durante el mes de agosto del año 2020 no se autorizo ninguna informacìon relacionado al numeral 24) del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Informacìon Publica Decreto Nùmero 57-2008 del Congreso de la Repùblica de Guatemala.

Pedro Luis Salguero

**Encargado de la Oficina Municipal de Acceso a la
Informacìon Pùblica**